

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo con garantía real promovido por el Banco Davivienda en contra de Carlos Humberto Botero, junto con el informe que antecede.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.
Sírvasse proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 233

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00196 00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes rendidos por el secuestre Dinamizar Administración.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 42
Fecha: 15 de mayo de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792a44aa347284dd1c1c2123dcce568f7cc2654e98929c775004b8e93c08b4eb**

Documento generado en 14/05/2024 03:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>